

TEMA 2.- Organización de la Unidad de Medicina del Deporte del Servicio de Actividades de la Universidad de Sevilla. La historia clínica. Base de datos de usuarios. Base de datos de pacientes. Procesos asistenciales y su clasificación. Protección de datos (LOPD, RGPD) en el ámbito médico. Resolución Rectoral de 19 de julio de 2017 de Política de Seguridad de la Información en la Universidad de Sevilla.

Desarrollo Normativo. Marco Histórico:

La creación del SADUS: Los estatutos de la Universidad de Sevilla de 1988 (derogados; Decreto 148/1988, de 5 de abril, [BOE-A-1988-12370](#)), en su artículo 230 contemplaba la creación del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla, sus funciones y la necesidad de un reglamento a desarrollar y aprobar; además, se citaba “la obligatoriedad de cubrir el riesgo de la práctica deportiva mediante conciertos de la US con las mutualidades de previsión”. En el desarrollo normativo posterior, recogido en el primer Reglamento del SADUS, se reflejaba la creación de la Comisión Médica con el encargo de “formalizar un convenio para la cobertura del riesgo en la práctica de la actividad deportiva. Así como la posibilidad de contar con un Servicio Médico, para la prevención de riesgos mediante los oportunos reconocimientos a los practicantes antes de iniciarse las actividades.” A propuesta de dicha comisión se creó la Unidad de Medicina del Deporte, que iniciaría su labor en 1989.

Normativa vigente:



El reglamento que rige al SADUS se fundamenta en:

- **Estatuto de la Universidad de Sevilla** (Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, y posteriores modificaciones, se recogen en el [Texto consolidado](#)).
- **Reglamento General de Actividades de Asistencia a la Comunidad Universitaria** ([BOUS núm. 4, de 1 de abril de 2009](#)).
- **Reglamento de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla**, es el reglamento vigente fue aprobado por Consejo de Gobierno de la US, en acuerdo 10.1/CG 13-3-18 ([BOUS \(Núm. 3/2018, de 23 de marzo\)](#))
- **Normativa interna del SADUS**: consultar normativa en página web ([ver aquí](#)).

El Reglamento de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla vigente fue aprobado por Consejo de Gobierno de la US, en acuerdo 10.1/CG 13-3-18 tal como recoge el BOUS (Núm. 3/2018, de 23 de marzo), recoge en su articulado:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES
Artículo 2.- 1.- El Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla (en adelante, SADUS) es la unidad funcional responsable de la organización, desarrollo, gestión y control de las actividades deportivas dirigidas a los miembros de la Comunidad Universitaria, a sus familiares directos, y al resto de la ciudadanía, a fin de contribuir al fomento de la salud, de las relaciones personales, de la calidad de vida y el desarrollo integral de las personas a través de la organización de competiciones deportivas y actividades físicas, deportivas y formativas en torno a los beneficios de la práctica del deporte. (.....)
CAPITULO III. PARTICIPANTES
Artículo 7.- 1.- Tendrán la condición de participantes en las actividades deportivas, todas aquellas personas que estén en posesión del pase de día o de temporada, ambos en vigor, o abonadas del Servicio de Actividades Deportivas; todo ello, de conformidad con las normas que determinen su acceso y acuerdos suscritos por la Universidad de Sevilla a través del SADUS. 2.- Las categorías y requisitos serán los acordados por el Vicerrectorado competente, y vendrán contemplados en los Presupuestos generales anuales. Como norma general se establecen dos categorías, Comunidad Universitaria y no Comunidad Universitaria.
Artículo 8.- Todas las personas participantes en las actividades deportivas organizadas y dirigidas por el SADUS, tendrán la cobertura del seguro médico correspondiente, y contarán con la atención primaria de la Unidad de Medicina del Deporte , siempre y cuando los mismos se produzcan como consecuencia directa de una actividad dirigida o competición programada en las propias instalaciones deportivas del SADUS, o bien en otras instalaciones acordadas con otras instituciones públicas o privadas. (...)

En la Normativa Interna del SADUS, se recogen las normas básicas de funcionamiento de la UMD en el título V: La Unidad de Medicina del Deporte. Se presenta extracto a continuación:

Normativa Interna del SADUS. TÍTULO V: La Unidad de Medicina del Deporte Artículo 186. La Unidad de Medicina del Deporte del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla, presta atención a los usuarios con Pase de Temporada, Pase Anual o Abonados que se encuentren inscritos en alguna de las actividades organizadas por el SADUS. a) Actividades b) Competiciones Deportivas c) Equipos Federados d) Eventos Deportivos Artículo 187. Las lesiones producidas en la práctica deportiva libre consecuencia del alquiler de las instalaciones del SADUS, serán atendidos en la UMD tan sólo en caso

de urgencia, para lo cual, tras una primera actuación médica, serán derivados al sistema sanitario que corresponda (SAS o privado).

Artículo 188. La asistencia se realizará mediante cita previa y según disponibilidad de horario, presentando el correspondiente parte de lesión debidamente cumplimentado, que está a disposición de los usuarios en todas las instalaciones deportivas del SADUS, junto con el Pase de Temporada o Abono. La duración del parte de lesión será de 24 a 48 horas desde que ocurre el accidente deportivo. Pasado dicho tiempo, el deportista en cuestión no tendrá derecho a asistencia por parte de la UMD.

Artículo 189. La Unidad de Medicina del Deporte atenderá exclusivamente los accidentes por la práctica deportiva organizada por el SADUS, ocurridos en las instalaciones donde se realice la práctica deportiva programada. En ningún caso se tratará otro tipo de dolencia crónica o enfermedad previa y quedan excluidas, por tanto, todas las instalaciones no pertenecientes a esta Universidad, salvo las autorizadas expresamente por el SADUS.

Artículo 190. Para el uso de la UMD será necesario que hayan transcurridos al menos 7 días desde la fecha de expedición del Pase de Temporada, Pase Anual o Abono.

Así mismo, en el título IV se contempla:

Normativa Interna del SADUS.

TÍTULO IV. De las Competiciones: Normativa de Competiciones.

Capítulo VI. Lesiones deportivas,

Artículo 130. Es recomendable que, antes de iniciar la práctica deportiva, solicite a su médico de cabecera le someta a un reconocimiento médico para certificar su aptitud deportiva.

Artículo 131. Cuando en el transcurso de un encuentro se produzca una lesión, el lesionado deberá solicitar al árbitro su reflejo en acta. Del mismo modo deberá solicitar el parte de lesión al delegado de campo o al técnico de la instalación, en ausencia del primero.

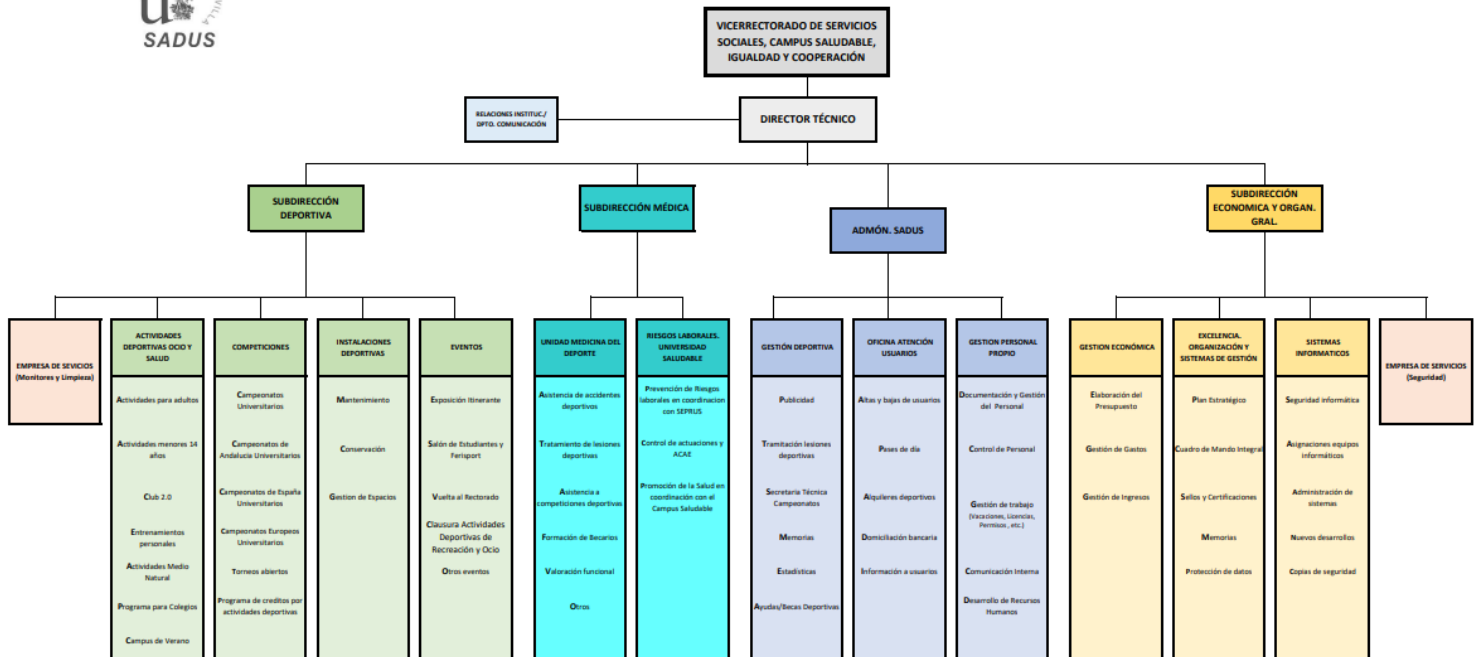
Artículo 132. La asistencia y seguimiento de las lesiones producidas se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 186 a 190.

Por tanto, la UMD debe prestar asistencia dentro del ámbito médico a los miembros de la Comunidad Universitaria, a sus familiares directos, y al resto de la ciudadanía que participe en las actividades deportivas dirigidas por el SADUS, con objeto de fomentar la salud y propiciar los beneficios asociado a la práctica físico-deportiva. En los términos que se especifica en la reglamentación citada arriba, con los recursos materiales y humanos disponibles, siguiendo los procesos asistenciales operativos que se han citado en el tema 1.

Organigrama funcional del SADUS: El SADUS es una unidad funcional integrada en el Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación. Tiene al frente un Director Técnico, tal como se presenta abajo en el organigrama. Actualmente la UMD se coordina desde la subdirección del área médica, que además de su labor asistencial en la UMD, contempla la colaboración con otros servicios de la US, entre otros con el Campus Saludable (promoción de salud, consejos nutricionales) y con el SEPRUS (en registro ACAE de actuaciones en SADUS y asuntos covid19). [Ver aquí](#)



ORGANIGRAMA FUNCIONAL SADUS 2021



La historia clínica:

La historia clínica como recurso material forma parte de la estructura de la UMD. Es de tipo mixto, recogiendo y archivándose tanto en papel como en formato digital. Cada proceso asistencial tiene sus pasos, siendo diferentes los documentos que se generan y anexan a la historia clínica cuando se da asistencia a una lesión, que cuando se realiza un reconocimiento médico deportivo de aptitud, o se atiende una consulta de control de peso.

Para los procesos asistenciales en el **área de traumatología deportiva** usamos la **hoja de consulta de lesión -en papel-**, que como se ve en la figura anexa tiene un formato abierto, registrando los datos de filiación del paciente y su número de historia, así como datos del episodio lesional (incidencia). Se utiliza una hoja de consulta por cada episodio lesional que sufra el paciente, manteniendo siempre el mismo número de historia para el paciente.

En cada episodio se realiza la **anamnesis lesional**, que se ha denominado mecanismo de producción, que también se recoge en un campo de texto de redacción libre:

Se valora el dolor y la impotencia funcional que impiden o limitan la práctica deportiva. Se presta atención al mecanismo lesional (directo o indirecto), si se produce de forma aguda o crónica (por repetición), la gravedad, la zona anatómica y las estructuras afectadas (huesos, articulaciones -ligamentos, cartílagos-, músculos, tendones, fascias, paquetes vasculonerviosos u otros aparatos o sistemas). Además, se registran los antecedentes personales, alergias y actualmente datos covid-19.

APELLIDOS Y NOMBRE:					
TELÉFONO		E-mail:			
Fecha de nacimiento:					
DEPORTE:	COMPETICIÓN:	TARJETA:	PARTE LESION:	SI	NO
Fecha de consulta:			TRA: °C		
Fecha de incidencia:			NIEGA COVID: +, CUARENTENA, CONTACTO, SOSPECHA		
NÚMERO DE HISTORIA:					
Mecanismo de producción:					
A.P:					
Alergias:					
Exploración física:					
ECO: <input type="checkbox"/>					
Diagnóstico:					
Tratamiento:					
Médico:					

Igualmente, en cada episodio lesional se realiza la **exploración manual y ortopédica**, que se recoge en un campo de texto de redacción libre.

Se realiza valoración inicial de la lesión y de zonas relacionadas, con una sistemática exploratoria que permita realizar un juicio clínico inicial. Debe incluir: inspección, palpación anatómica de estructuras óseas y tejidos blandos, pruebas de estabilidad articular y de arcos de movilidad tanto activos como pasivos con valoración de dolor o topes en el recorrido, la exploración neurológica con valoración de la fuerza, la sensibilidad y los reflejos, y finalmente, la realización de pruebas especiales.

En caso necesario, se realiza la valoración ecográfica de la lesión, bien en una primera cita o en citas diferidas, explorando la afectación de las distintas estructuras subyacentes tanto de forma estática como dinámica. Se maneja conceptualmente como ecografía en el punto de asistencia o POCUS. Se anotan las alteraciones de la sonoanatomía y un juicio clínico ecográfico.

Una vez valorado el paciente, se refleja el juicio clínico inicial, o bien el diagnóstico final, lo cual puede requerir acudir a centros diagnósticos externos o realizar interconsultas con otros especialistas.

Finalmente, se recoge el tratamiento inicial y el plan terapéutico a seguir, que se puede modificar y ajustar en revisiones posteriores.

La evolución de cada episodio lesional se registra en papel, anotando las distintas citas de revisión hasta el alta.

El paciente que acuda a la UMD debe estar dado de alta en el sistema integrado de gestión de entidades deportivas (SIGED), sistema informático que registra a todos los participantes y las actividades que realizan en el SADUS. Estos datos de filiación, actividad deportiva realizada e historial deportivo se pueden consultar desde la UMD. En el momento del alta en SIGED, los participantes son informados de que sus datos serán manejados de acuerdo con la LOPD y deben dar su consentimiento.

Los datos de paciente, de sus procesos asistenciales y otra información sensible de tipo médico o sanitario manejado por la UMD se recogen en una **historia clínica digital**, con una base de datos independiente, a la que sólo tiene acceso el personal médico. Este sistema se viene usando desde octubre de 1994, con diferentes modificaciones y actualizaciones.

La base de datos (acces) se ha configurado para atender las necesidades de la UMD. La **hoja de consulta de lesiones -digital-** tiene un formato similar al registro en papel, que se acaba de explicar. (ver figura de base de datos UMD SADUS). Dicha hoja de consulta se ha desglosado en dos formularios, que son los que se manejan de forma rutinaria:

- **Consulta:** es el documento (formulario) con los datos de paciente. Es único para cada paciente, al cual se identifica con el número de historia, que se recoge en el campo “partemedic”. Además, tiene varios botones de comando, que nos llevan a otros formularios o procedimientos.
- **Incidencias:** es el documento (formulario) que recoge la información de cada proceso lesional (incidencia). Se rellena un formulario de Incidencia por cada lesión. Todas las incidencias de un mismo paciente, al tener el mismo número de historia recogido en el campo “partemedic”, se relacionan con el formulario Consulta de dicho paciente.

Los diagnósticos registrados en papel también se recogen y se codifican en la base de datos, con un máximo de tres diagnósticos por incidencia. La clasificación de las

lesiones atendidas y los procedimientos realizados se ajustan a una clasificación diagnóstica propia, elaborada en la UMD, en la que se codifican numéricamente una relación con los procesos más frecuentes, en función de la localización anatómica de la lesión. Este sistema de clasificación de las lesiones, salvo en los códigos, se asemeja a la Orchard Sports Injury Classification System (OSICS), cuya versión 12 ha sido traducida y revisada recientemente por la SETRADE (disponible en: <https://gesmute.es/traduccion-espanola-osics-12/>). En el momento que se creó en la UMD la hoja de consulta de lesiones y la base de datos anexa, el código internacional de enfermedades (CIE) que se manejaba era la versión 9, que no se consideró operativo para este área y uso particular. Actualmente, se está valorando usar el CIE-10-ES ([Ver aquí](#)), e incorporarlo a la historia clínica en formato digital. Al alta del paciente, se revisan todos los campos en la base de datos y se recoge, además de la fecha de alta, el número de días lesionado (return to play), así como el número de citas o asistencias realizadas en el episodio lesional. Tras el alta en formulario digital se envía la encuesta de calidad al paciente (ver figura de la base de datos).

The screenshot displays a medical software interface with two main windows: 'CONSULTA' and 'INCIDENCIAS'. The 'CONSULTA' window contains a form for patient information, including fields for 'PARTEMEDIC:', 'APELLIDOS:', 'NOMBRE:', 'NIFNO:', 'DEPORTE:', 'SEXO:', 'FECHA NTO:', and 'e_mail'. There are also buttons for 'Enviar Encuesta', 'PACIENTE NUEVO', and 'Incidencias del paciente en pantalla'. The 'INCIDENCIAS' window contains a form for recording medical incidents, with fields for 'PARTEMEDIC:', 'FECHCONSUL:', 'FECHINCEN:', 'MECPRODUCC:', 'EXPLFISICA:', 'ESTCOMPLEM:', 'RADIOGRAFIA:', 'NRADIOGRAF:', 'DIAGNOSTIC:', 'D. ECOGRAFICO:', 'IMAGEN ECOGRAFIA:', 'TRATAMEDIC:', 'TRATAFISIO:', 'TRATAQUIRU:', 'SESIONESFI:', 'REVISIONES:', 'FECHAALTA:', 'DIATRATAM:', and 'NUDIASCONS:'. Below the 'CONSULTA' window, there is a table of diagnostic codes.

Segmento	Diagnóstico	Código Dg	Código cie10
☑	CADERA	CONTRACTURA GLÚTEA	047
☑	CADERA	TENDINITIS PSOAS ILÍACO	046
☑	CADERA	ROTURA FIBRILAR ADUCTOR	125
☑	CADERA	TENDINITIS ADUCTORES	044
☑	CODO	OTRAS LESIONES DEL CODO	019
☑	CODO	FRACTURA RADIAL	018
☑	CODO	ESGUINCE	127
☑	CODO	BURSITIS	015

Base de datos UMD SADUS: Formulario de consulta y de incidencia. Tabla de códigos diagnósticos (reproducción parcial).

La base de datos, además de recoger el procedimiento asistencial desde el punto de vista clínico, facilita la gestión general de la consulta, la valoración estadística de los datos, envío de encuestas para mejora de la calidad (tal como se recoge en el Tema 6), generación de informes y otros aspectos.

Forman parte de la historia clínica los documentos que recogen el reconocimiento médico deportivo de aptitud y la hoja de consulta orientada al control de peso y consejo nutricional (cuestionario médico dietético). Se aportan a continuación. Entre los documentos que componen la historia clínica se encuentra el consentimiento informado. Además del consentimiento genérico registrado en SIGED, se pide firma del consentimiento informado en los distintos procedimientos asistenciales invasivos.

UNIDAD DE MEDICINA DEL DEPORTE
Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla

*** I) DATOS DE FILIACIÓN:**

NOMBRE Y APELLIDOS:	
---------------------	--

DEPORTE:	FACULTAD/EQUIPO:	
SEXO:	PROFESIÓN:	
TFNO:	SIT. ACADÉMICA:	
Fecha de Nacimiento:		
Fecha Reconocimiento:	Nº Historia:	NºVisita:

*** II) ANTECEDENTES FAMILIARES:**

Padre:

Madre:

Otros:

Hermanos:

*** III) ANTECEDENTES PERSONALES:**

Enfermedades propias de la infancia:

Intervenciones quirúrgicas:

Vacunaciones:

Alergias:

Lesiones deportivas padecidas:

Otras:

HÁBITOS

Tabaco:

Alcohol:

Hábitos dietéticos:

Horas de sueño:

MUJER

A qué edad tuvo la primera regla:

Caract. de la menstruación (duración, cantidad, síntomas): /

Anticonceptivos:

* Rellenar con ayuda de los padres, especialmente menores. En caso de duda, dejar en blanco

** Los menores deben traer consentimiento firmado por los padres.

*** A rellenar por UMD

*** IV) ANTECEDENTES PERSONALES DEPORTIVOS:**

Deporte habitual:

Otros:

Fecha de iniciación al deporte:

Días de entrenamiento a la semana:

Horas:

Intensidad:

Fármacos relacionados con el deporte:

*** V) SITUACIÓN ACTUAL:**

Patologías médicas:

Fármacos:

* Rellenar con ayuda de los padres, especialmente menores. En caso de duda, dejar en blanco

** Los menores deben traer consentimiento firmado por los padres.

*** A rellenar por UMD

**** AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN
RECONOCIMIENTO MEDICO DEPORTIVO.**

Unidad de Medicina del Deporte
S.A.D.U.S.

Se comunica al paciente que va a ser sometido a un reconocimiento médico básico, realizándose una exploración física general y por aparatos, electrocardiografía basal y estudio de composición corporal por bioimpedanciometría. Esta evaluación se puede completar con otros estudios a realizar en el CAMD. En caso de firma de ficha federativa, esta quedará supeditada a los resultados de todas las pruebas tomadas en su conjunto.

AUTORIZO a que se lleven a cabo las pruebas médicas que sean necesarias para mi valoración médica y de la adecuada adaptación a la práctica deportiva. Los datos médicos recabados tendrán un carácter estrictamente confidencial, en virtud de la norma actual (LOPD) sobre protección de datos de carácter personal. Firma: Si se trata de un menor o de una persona incapacitada, firmará su madre, padre, tutor/a o representante legal, indicando en (1) nombre del deportista y en (2) el nombre del firmante.

D. (1)

Fdo:

Autorización (2): D. _____

* Rellenar con ayuda de los padres, especialmente menores. En caso de duda, dejar en blanco

** Los menores deben traer consentimiento firmado por los padres.

*** A rellenar por UMD

***** VI) EXPLORACIÓN**

Peso: Talla:

1) Ojos y O.R.L.:

2) Aparato respiratorio:

3) Aparato circulatorio:

4) Aparato digestivo:

5) Sistema nervioso:

6) Aparato locomotor:

 Evaluación postural:

 Exploración de las diversas articulaciones:

***** VII) EXPLORACIÓN COMPLEMENTARIA:**

EKG:

BIOIMPEDANCIA:

* Rellenar con ayuda de los padres, especialmente menores. En caso de duda, dejar en blanco

** Los menores deben traer consentimiento firmado por los padres.

*** A rellenar por UMD

Rellene el siguiente cuestionario, que deberá adjuntar el día de la visita médica, junto con la analítica reciente. Si padece alguna enfermedad traiga los informes médicos relacionados.

CUESTIONARIO MÉDICO DIETÉTICO

DATOS PERSONALES

NOMBRE:

APELLIDOS:

Fecha de Nacimiento: ____ / ____ / _____

EDAD:

SEXO: Hombre Mujer

Dirección:

Población: _____

Provincia: _____

Código postal: _____

Peso: kg

Estatura: m.

HISTORIA CLÍNICA ACTUAL: (Si padece alguno de los síntomas subrayelo)

Depresión Insomnio Gases Estreñimiento Diarreas Dolores articulares Edemas en
piernas o manos Cálculos renales Dolores de cabeza Dolor en el pecho

Otros síntomas o patologías actuales:

Toma alguna medicación:

Padece de alergia o intolerancia:

Antecedentes personales: Indique que enfermedades ha padecido

Hipertensión Diabetes Enfermedad de corazón Tiroides Triglicéridos altos

Colesterol alto Otros:

Intervenciones quirúrgicas:

Mujeres:

Edad de la primera regla:

Indique como son sus reglas: Normales Irregulares Premenopausia Menopausia

¿Toma anticonceptivos?

Embarazos: ¿Cuántos? ¿Fechas?

Otros:

Antecedentes familiares:

Padres o abuelos han padecido: Obesidad: Diabetes: Infarto: Hipertensión

Otros:

Analítica: si tiene, destaque algún dato de interés

Hábitos alimenticios: Detalles sus horarios y lo que come en el DIARIO DIETÉTICO (3 días a 1 semana)

Marque las tomas que hace al día: desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde, cena, recena

¿Dónde suele comer? En casa Fuera de casa

Come de forma: regular, atracones, no controla el apetito, sólo lo que le gusta, de todo, vomita lo que come, come rápido, picotea.

Tiene aversión a algún alimento:

Indique alimentos preferidos:

Otras consideraciones:

Peso:

Actual: kg El que considera correcto es kg, que lo tuvo a los años

Su peso se concentra: en todo el cuerpo debajo de la cintura arriba de la cintura

Mantiene un peso estable a lo largo del tiempo: Sí No

Ha intentado reducir peso voluntariamente en los últimos meses: Sí No

Otras consideraciones:

Alcohol: Diario Sólo en comidas Ocasional Fin de semana Eventos No consumo alcohol

¿Qué bebida? ¿Qué cantidad?

Otras consideraciones:

Fuma: ¿Cuántos (nº cigarrillos/día)? ¿Desde cuándo (fecha aprox.)?

¿Ha dejado de fumar? ¿Cuándo?

Otras consideraciones:

Ejercicio: ¿Realiza algún tipo de ejercicio físico? Sí No

¿Cuál? ¿A qué hora del día? ¿Cuánto tiempo al día? ¿Cuántas veces a la semana?

Momento de la temporada:

Lugar de entrenamiento:

¿Toma algún tipo de suplementación nutricional o bebida energética?

Otros: ¿Cuántas horas duerme al día? ¿Cuánto tiempo está sentado (trabajo, estudio, TV)? ____ / ____ / ____

¿Tiene un trabajo activo, de intensidad? Subraye: moderada, alta, muy alta. ¿Cuánto tiempo al día?

¿Se desplaza de forma activa? Subraye: Caminando, en bici. ¿Cuánto tiempo al día?

Normativa de Protección de Datos:

Para estudio de la normativa actual sobre protección de datos, se tendrá en cuenta la LOPD, el RGPD y la **Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Sevilla**.

LOPD: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

RGPD: Reglamento general de protección de datos. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016.

Resolución Rectoral de 19 de julio 2017 por la que se aprueba el Documento de Seguridad como normativa de desarrollo de la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Sevilla.